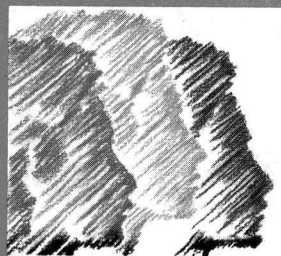
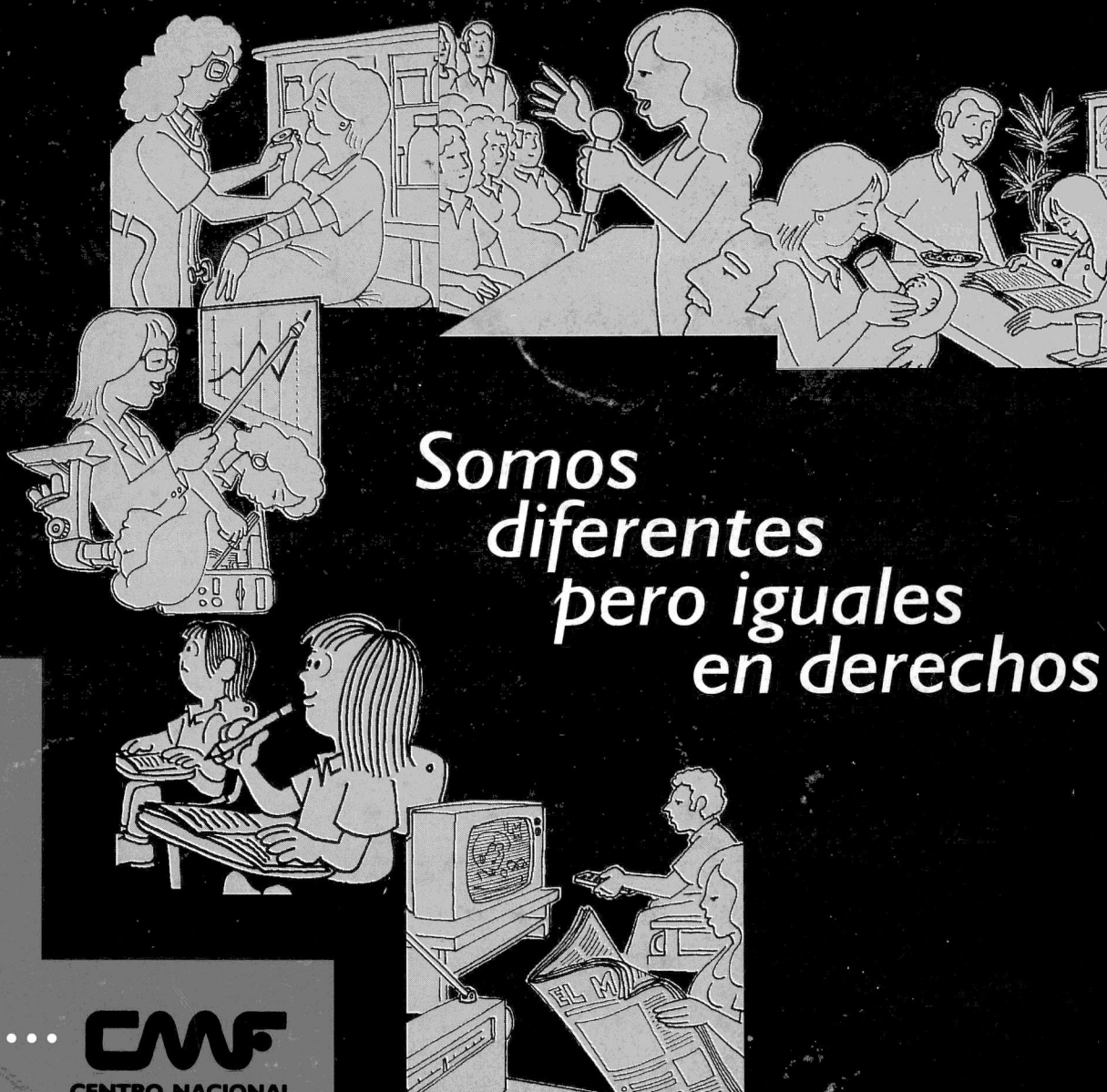


Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH)



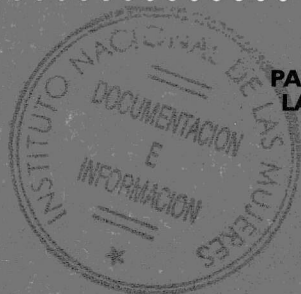
versión popular



**Somos
diferentes
pero iguales
en derechos**

CWF

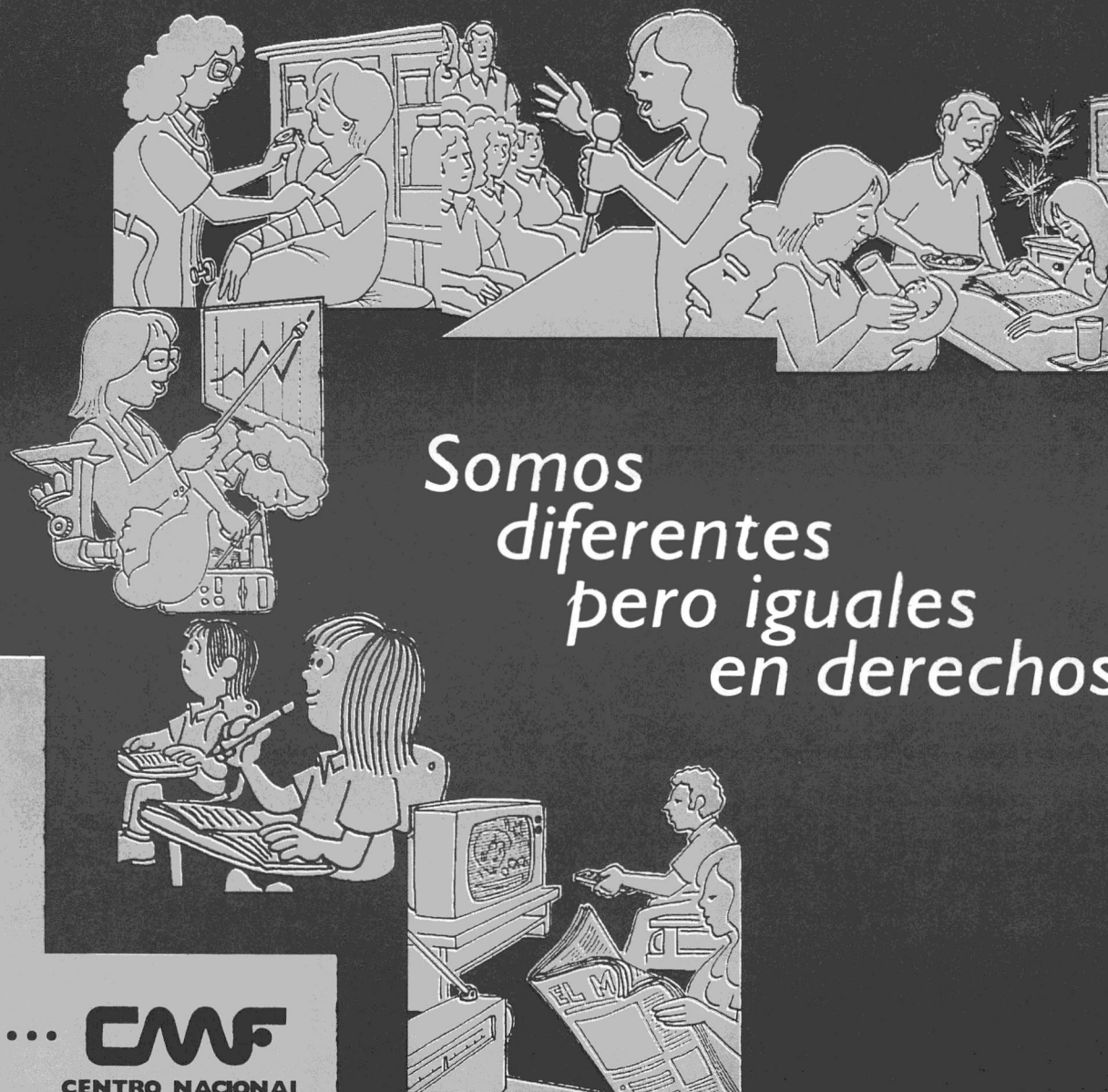
CENTRO NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER Y LA FAMILIA



Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH)



versión popular



*Somos
diferentes
pero iguales
en derechos*

CWF
CENTRO NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LA MUJER Y
LA FAMILIA

Colección Documentos No.18

346.013

C837pl Costa Rica, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y
Hombres: versión popular / Centro Nacional para el Desarrollo de la
Mujer y la Familia. -- 1 ed. -- San José: Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia, 1998. -- (Colección Documentos no. 18).
60pp., 21,59 cm.

ISBN 9968-742-66-X

1. Igualdad de oportunidades. 2. Planes nacionales. 3. Legislación.
4. Educación. 5. Trabajo. 6. Género. 7. Participación política. I. Título.



© 1998, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia
San Pedro, 100 mts. oeste del ICE
Apdo. 59-2015, San José, Costa Rica
Tel: 253 7841, 253 9836, 253 9624
Fax: 253 8823, 225 1049, C.e: cndmyf@sol.racsa.co.cr

Revisión técnica:

Mabelle Figueroa
Martha Ibarra
Eugenia Salazar
Mayela Sevilla

Producción editorial:

Trecelunas S.A.
Tel/fax: 280 6601
Textos: Laura Vargas
Ilustraciones: Jorge Morales
Diagramación interior: Luisa Paz
Diseño de tapa: Fernando Francia
Asesoramiento gráfico: Ernst Weisenmaier

05.03.03/1-4947

e.1.



5

Presentación

Indice

45



5. La salud
Atender las diferencias es eliminar la discriminación

9



1. Las leyes
Somos diferentes pero iguales en derechos

53



6. Cultura y medios de comunicación
El espejo donde nos miramos



21

2. La familia
Co-responsabilidad, llave para la oportunidad

59



7. Política
El derecho de decidir en igualdad de oportunidades

29



3. Educación
En igualdad, crece la oportunidad

65



8. Medio ambiente
llo de oportunidades, si le damos oportunidad



37

4. El trabajo
Diferentes necesidades pero igualdad de oportunidades



Presentación

La Administración Figueres Olsen (1994-1998) se propuso como una de sus metas, lograr una Costa Rica libre de discriminaciones, que brinde iguales oportunidades para las mujeres y los hombres en los campos económico, social, político y cultural del país.

La preocupación del Estado costarricense por mejorar la condición de las mujeres se inició hace varias décadas, al crear el Mecanismo Nacional de Promoción de las Mujeres, el actual Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, responsable de impulsar una serie de medidas en el marco del Año Internacional de la Mujer (1975), el Decenio de la Mujer (1975-1985), los compromisos adquiridos en las Conferencias Mundiales organizadas por la ONU y la ratificación de diferentes Convenciones entre las más importantes: la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1984) y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995). Con ese mismo fin de procurar el adelanto de las mujeres, se ha aprobado en nuestro

país diversa legislación, la más significativa, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990).

Más recientemente, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China en 1995, el Gobierno asumió el compromiso de pasar a la acción para eliminar los obstáculos que dificultan e impiden la participación activa de las mujeres en todos los planos del desarrollo del país, en igualdad de condiciones que los hombres.

Para cumplir con este compromiso, el Gobierno de la República, por medio del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), ente rector y coordinador de las políticas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, impulsó un Plan estratégico, el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, más conocido como el PIOMH.

Este Plan fue elaborado en conjunto con representantes de instituciones del gobierno y de organismos no gubernamentales e internacionales y contiene un conjunto de acciones que deben realizar las instituciones de la Administración Pública, para lograr cambios importantes en la salud, la legislación, la familia, la educación, la cultura y los medios de comunicación, el trabajo, el medio ambiente y la política.

Por medio de este Plan se logran aplicar las políticas públicas que el Estado costarricense debe promover para que se hagan efectivos los cambios que necesita el país para lograr la equidad entre mujeres y hombres.

El CMF se complace en publicar el PIOMH en su versión popular, con el propósito de que toda la población costarricense conozca su contenido, pues solo así es posible exigir que las instituciones cumplan con sus compromisos de avanzar en el camino hacia la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.

Ana Isabel García
Directora Ejecutiva

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

IGUALDAD



Con el propósito de que sigamos avanzando hacia la igualdad entre las personas es que el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia impulsó el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - conocido como el PIOMH -

- El **PIOMH** definió las diferentes áreas que afectan la vida las mujeres y los hombres, como la salud, la educación, el trabajo, la familia, la cultura, la participación política, y propuso una serie de acciones para que tanto mujeres como hombres tengamos las mismas oportunidades para desarrollarnos plenamente como personas.
- En el **PIOMH** se proponen una serie de cambios que deben realizar las instituciones del Estado para que no haya discriminación, o sea para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

- Para que se tomen en cuenta las diferentes necesidades propone:

- crear leyes nuevas, cambiar otras,
- hacer los trámites más fáciles, para que del dicho al hecho no haya mucho trecho

- En el **PIOMH** se plantea que un cambio muy importante para que no haya discriminación entre mujeres y hombres y lo que se dice en las leyes es lo que se haga en la realidad,



Por eso, el **PIOMH** propone:

- capacitar tanto a las personas que están en puestos públicos como a la población
- informar sobre nuestros derechos
- invitar a todas las personas a participar y ser parte de este avance.

Pero... ¿que es eso de tener igualdad de oportunidades?

Pues que todas y todos tengamos el mismo chance de desarrollarnos en los diferentes terrenos de la vida: en la familia, en el trabajo, en las actividades sociales y políticas...



Para que realmente alguien tenga oportunidad de que se le respete y pueda ejercer sus derechos es necesario:

1. Que uno o una misma crea y sienta que es un derecho que tiene como persona.
2. Relacionarnos con las personas respetando y haciendo respetar esos derechos.
3. Que esos derechos estén reconocidos y establecidos en nuestras leyes y reglamentos para lograr que se cumplan .

El Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres nos propone avanzar en esos tres puntos para eliminar todas las discriminaciones que existen por el hecho de que seamos mujeres o hombres.

Todo esto tiene que ver con tu vida personal, tu familia, tu trabajo, tu salud, tu participación en la sociedad, tu forma de vida....



Veamos...

1. Las leyes

Somos diferentes
pero iguales en derechos



Cuando

a un grupo de personas

- *se le niega la posibilidad de disfrutar los derechos que tienen otros,*
- *no se le trata igual,*
- *ni se le respeta igual por ser diferente, se le está **discriminando.***

Se discrimina cuando:

Hay personas que tienen privilegios que otras no tienen.

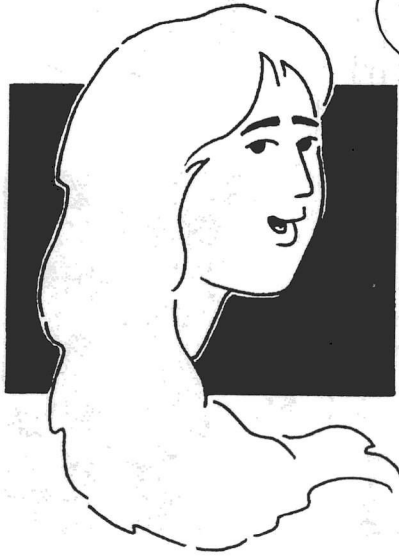


Hay personas que no se les reconoce el derecho que tienen otras personas.

Hay personas que no pueden gozar plenamente de derechos que tienen otras.

La igualdad de derechos entre las personas, es un principio fundamental.

La igualdad de derechos entre las personas, es un principio fundamental y está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Este principio es válido para todas las personas del mundo y dice:

- *“Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos” Art. 1.*
- *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición” Art. 2*
- *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley” Art. 7*

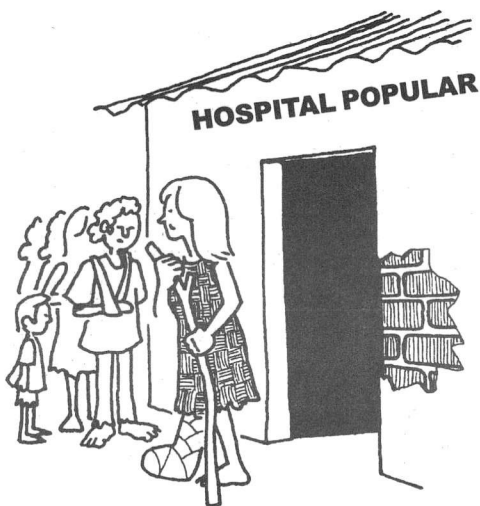
Este principio de igualdad ha obligado a que se cambien muchas Constituciones y leyes, con ello, a que muchas personas en todo el mundo vivan mejor y puedan desarrollar sus capacidades y sus sueños en mejores condiciones.



Podemos ver a lo largo de la historia de la humanidad, grandes luchas para que fueran reconocidos derechos que solo algunos podían disfrutar.



Antes solo unos cuantos estudiaban, el derecho a la educación para todas las personas no estaba reconocido.



Y la atención en salud la tenía poca gente, quienes no tenían plata dependía de la caridad. No había un sistema de seguridad social. La atención en la salud como un derecho para todas las personas no estaba reconocido.

El que esos derechos se conviertan en ley ha permitido avanzar en eliminar la discriminación entre las personas.



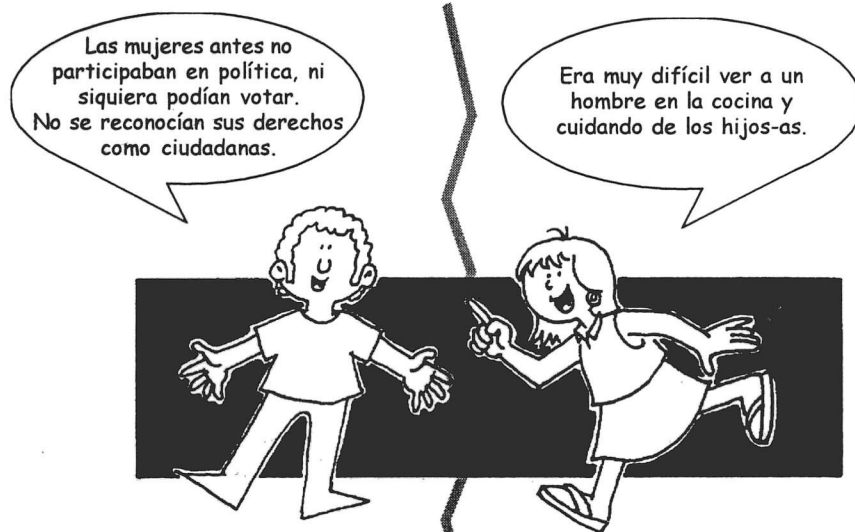
No había ninguna garantía para los asalariados y asalariadas, todo dependía de la voluntad del patrón. Hubo grandes luchas para reconocer los derechos de los trabajadores y trabajadoras

Para que los derechos puedan ponerse en práctica en la vida cotidiana se elaboran diferentes leyes que van regulando qué cosas podemos hacer y que cosas no para que las personas disfruten de sus derechos. Al estar estos derechos reconocidos en las leyes, los Estados tienen la obligación de crear las condiciones para que se cumplan y la población la autoridad de exigirlos.

A lo largo de la historia, las leyes y los procedimientos han ido cambiando conforme se reconocen principios y derechos que antes no se reconocían, conforme nuestras sociedades cambian, conforme muchas creencias cambian.

La situación de las mujeres y de los hombres a lo largo de nuestra historia ha estado llena de discriminaciones por ser de un sexo o del otro, por ser diferentes no tienen los mismos derechos como personas. Se ha progresado, pero aún existen discriminaciones.

Por ejemplo...



Ahora tienen la posibilidad de participar, pero todavía no tienen las mismas oportunidades que los hombres, son muy pocas las mujeres que ocupan puesto de importancia, de toma de decisiones en la política.

No se les reconocía su derecho y deber de hacerse cargo de las tareas del hogar, ahora poco a poco algunos hombres van asumiendo esta responsabilidad.



¿Y esto por qué sucede?

Porque existe la discriminación, que se basan en ideas y creencias como las siguientes, que las mujeres son para crear las hijas-os, son las que cuidan la familia y ayuda con el trabajo, son más débiles, son para estar en la casa, por otra parte, que los hombres son los que trabajan y traen el dinero a la casa, son más fuertes, son los que protegen y mantienen a la familia, son los que toman las decisiones, los que mandan.

Las mujeres a lo largo de la historia han dado luchas muy importantes para que sus derechos como personas les sean reconocidos y sus necesidades específicas tomadas en cuenta para participar en igualdad de condiciones, en la vida pública, en el trabajo, la educación, la participación política, la toma de decisiones, logrando que se cambien leyes que las discriminara y creando nuevas que les permita ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades.

En nuestra legislación, algunas disposiciones legales discriminatorias han sido eliminadas, pero todavía existen en ella disposiciones que no permiten que en la práctica, el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ejerza plenamente.

Hemos avanzado mucho para que en nuestro país haya igualdad y respeto entre todas las personas reconociendo las diferencias.



Pero, todavía falta camino que recorrer...

Uno de los caminos más importantes es lograr que se cambien las leyes que discriminan a las personas por ser de un determinado sexo y que se hagan leyes nuevas que contemplen las necesidades específicas de las mujeres y los hombres para que realmente la igualdad de oportunidades entre los dos sexos esté establecida en todas nuestras leyes.



Con el PIOMH se propone eliminar una serie de estas discriminaciones y crear nuevas leyes y mecanismos, que tomen en cuenta las necesidades específicas que tenemos, porque, somos diferentes, aunque iguales en derechos.

Veamos algunas de estas propuestas:

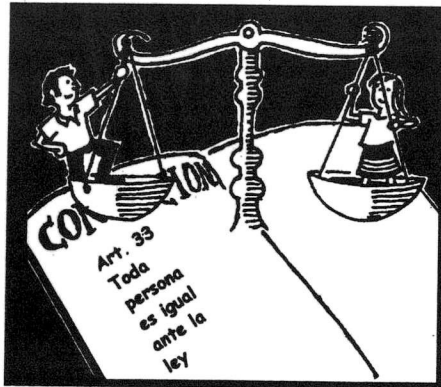
En la Constitución Política del país, que es la ley máxima, la igualdad ante la ley para mujeres y hombres, debe decirse claramente.

Por eso en el **PIOMH** se plantea respaldar el proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa para cambiar el lenguaje utilizado en el texto constitucional que dice en su artículo 33

“Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contra la dignidad humana”,

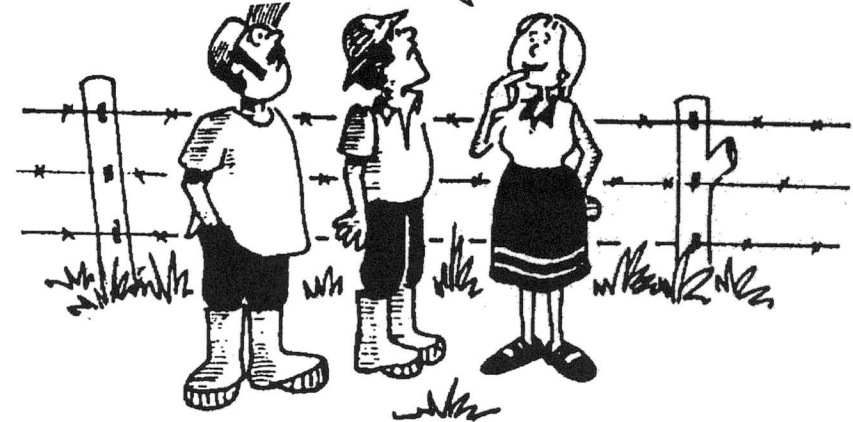
para que en lugar de decir hombre, refiriéndose tanto a hombres y mujeres diga:

“Toda PERSONA es igual ante la ley”.



Esto no es solo cambio de palabras, es un paso importante para afirmar la igualdad ante la ley de mujeres y hombres.

Porque, como vimos, esto viene de muy atrás, cuando a las mujeres no se les reconocían sus derechos como ciudadanas, no podían votar, ni ser electas en nada, ni tener propiedades a su nombre, no podían decidir su futuro ni el de su país, las leyes estaban hechas para los hombres.



Las cosas han ido cambiando, pero todavía muchas están basadas en esas viejas creencias e ideas en las cuales la mujer no era considerada como una persona igual que el hombre, para asumir responsabilidades en la vida pública, en el trabajo fuera de la casa y decidir sobre su vida y la de su país.

El **PIOMH** apoyó la reforma que se hizo al Código Penal.

Plantea que se debe revisar el Código Penal para que la honra y la honestidad, que son bienes fundamentales que tenemos, no se basen en una concepción sexista, ni moralista, sino en el derecho a la vida, la libertad y la integridad de todas las personas.



Así como se propone modificar, reformar o crear nuevas leyes para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario que en la vida diaria las personas encargadas de aplicar las leyes se formen y tengan conciencia de este principio.

Es por esto que el **PIOMH** propone capacitar a las personas encargadas de administrar la justicia sobre la no discriminación entre mujeres y hombres, capacitar en el tema de los Derechos Humanos, especialmente en los Derechos de las Mujeres.



Avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una responsabilidad de todas y todos, pero nuestros gobernantes tiene la tarea de preparar las condiciones y los mecanismos para que efectivamente se pueda realizar.

Por eso, en la Cumbre de Presidentes que se hizo en el Salvador, nuestro país se comprometió, junto a los otros países de Centroamérica, a que la institución gubernamental responsable de impulsar políticas para la promoción de las mujeres y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tenga más fuerza legal, administrativa y técnica

Para cumplir con esto, el **PIOMH** propone que el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, pase a ser una institución autónoma, que diseñe, coordine y de seguimiento a las políticas para que se superen las discriminaciones que existen en la legislación, en la familia, en el trabajo, en la salud, en la cultura, en la participación política y se haga efectiva la igualdad de oportunidades.

Al ser una institución autónoma tiene la autoridad para que el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se garantice al velar porque esté presente en las políticas y programas del resto de las instituciones del gobierno.

Las leyes son fundamentales para garantizar los derechos de las personas, si no existieran leyes que regulen las relaciones humanas, se viviría con la ley del más fuerte, del que tiene más poder.

La creación o el cambio en las leyes tienen como objetivo que no sea por la fuerza, o el poder de unas personas sobre otras que se desarrollen las relaciones humanas, sino por principios, como el respeto a la vida, a la libertad de las personas y a la igualdad.

El principio de igualdad ante la ley que promueve el PIOMH se basa en el reconocimiento y respeto a las diferencias entre las mujeres y los hombres. El reconocer y respetar las diferencias permite la igualdad de oportunidades y que no haya discriminación por ser de un determinado sexo.



¿Se ha preguntado como afectan las leyes su vida, sus oportunidades?



Analice la importancia de estas reformas sobre esos aspectos en cada uno de los capítulos del PIOMH.



No es suficiente el esfuerzo por cambiar las leyes.



Para avanzar en este camino el PIOMH propone distintas reformas al Código de Familia, al Código de Trabajo, a la Ley General de Salud, a los mecanismos y leyes para la participación política, la comunicación y el cuidado del medio ambiente, para que el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres lo podamos disfrutar en la realidad.



Es necesario que todas las personas las conozcamos, las pongamos en práctica y garanticemos que se cumplan.

Los derechos, no sólo se tienen, hay que ejercerlos, eso es responsabilidad de cada persona.

Veamos...





2. La familia

.....

Co-responsabilidad,
llave para la oportunidad



Cada vez más las mujeres asumen otras responsabilidades fuera de su casa:



Pero, dentro de la familia siguen teniendo las mismas responsabilidades tradicionales de cuidar a las personas que integran la familia y hacer los oficios de la casa.

- Hoy en día hay más hombres que participan en las tareas domésticas.
- Más responsabilidades repartidas
- Pero, la responsabilidad de la buena marcha de la casa y la familia, generalmente sigue dependiendo de las mujeres.

No se trata solo de ayudar a hacer los oficios domésticos...

Se trata de que entre todos y todas se asuma la responsabilidad del bienestar de la familia y la buena marcha de la casa para que quienes integren la familia puedan disfrutar de todos sus derechos como personas.

La familia es el espacio donde aprendemos:

- el respeto por los demás,
- a ser solidarias y solidarios,
- a apoyarnos,
- a entender nuestras diferentes necesidades,
- a ser responsables con las personas que nos rodean.

Por eso el **PIOMH** propone la **co-responsabilidad** entre las personas que integran la familia, de acuerdo con su edad, pero no con su sexo. La **co-responsabilidad** quiere decir que una persona junto con otras son responsables de algo. No es una sola persona la que tiene que hacerse cargo de la casa y del bienestar de las personas que forman la familia.

La **co-responsabilidad** en la familia quiere decir que cada integrante, junto con los demás, es responsable del buen funcionamiento de la casa y del bienestar de los otros, de acuerdo con su edad.

Las familias son el espacio más importante para la vida de todas las personas, ahí compartimos nuestra intimidad, tenemos nuestras cosas, descansamos, es el espacio que buscamos cuando nos sentimos mal, donde soñamos el futuro, trabajamos para mantener ese espacio.

Es uno de los principales espacios donde aprendemos costumbres, formamos nuestras creencias y nuestros hábitos para comportarnos en la vida.



en mi familia todos tenemos la responsabilidad de tender la cama



en mi familia somos muy religiosos



en mi familia tenemos el habito de apagar las luces a las 10 de la noche.

Para todas las personas, la familia es el espacio más importante para desarrollarse, por eso es tan necesario que las costumbres, hábitos y creencias dentro de la familia no discriminen a nadie.

Las familias están integradas de formas muy distintas:



A lo largo de nuestra historia se han ido haciendo leyes para proteger los derechos de las personas que integran una familia .



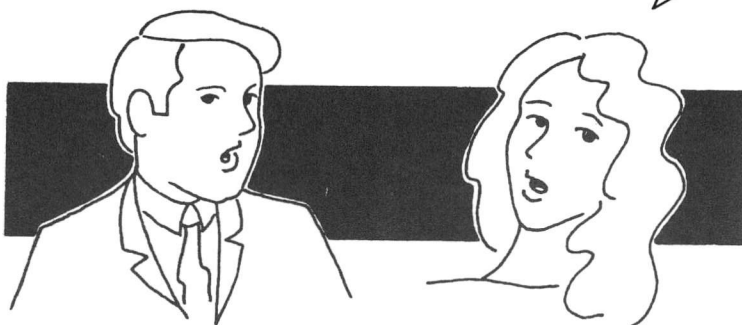
••••• Somos diferentes pero iguales en derechos

Por ejemplo el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia apoyó la aprobación de una ley que reconoce los derechos de mujeres y hombres que conviven en unión libre.

Hasta hace muy poco la legislación de familia solo protegía a las parejas unidas en matrimonio civil y católico, ahora las parejas en unión libre también son protegidas por la ley.

Al reconocer la ley las uniones libres, tanto el hombre como la mujer pueden gozar de los derechos que antes solo se les reconocían a las parejas que estaban casadas civilmente o por la Iglesia Católica.

Como por ejemplo el derecho de ambos, al separarse, a dividir los bienes por igual si la unión es comprobada y por más de tres años.



El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia apoyó la aprobación de esa ley con el fin de que no haya discriminación para otro tipo de familias y proteger a los y las convivientes para que cada quien asuma sus responsabilidades y gocen de los mismos derechos que tienen las familias unidas en matrimonio.

En nuestras leyes sobre familia todavía hay un trato diferente por ser hombre o mujer:

- en los derechos de cada quien en la pareja y
- en las responsabilidades que la ley dice que tiene la madre y el padre con las hijas e hijos.



Por ejemplo, en el Código de Familia, en su **Artículo 5**, dice que la mujer -por su condición de madre-, y los menores de edad tienen una protección especial a cargo del Patronato Nacional de la Infancia.

El CMF está promoviendo un proyecto de Ley para que se dé una **protección especial a la familia**, afirmando los derechos y responsabilidades que tanto tiene la madre como el padre de cuidar y proteger de sus hijas e hijos, o sea una relación de co-responsabilidad.

Porque tenemos la misma responsabilidad al ser madres o padres.

Acompañando este proyecto de ley, se propone también en el **PIOMH** cambios en el Código de Trabajo y en la legislación de Seguridad Social, para que esa co-responsabilidad se pueda dar en la práctica.

Por ejemplo, que tanto la mujer como el hombre, tengan derecho a: disfrutar del permiso después del parto, a prestaciones y a servicio de guardería para las niñas y los niños, tiempo para llevarlos al seguro, con el fin de que se facilite la crianza de los hijos e hijas.

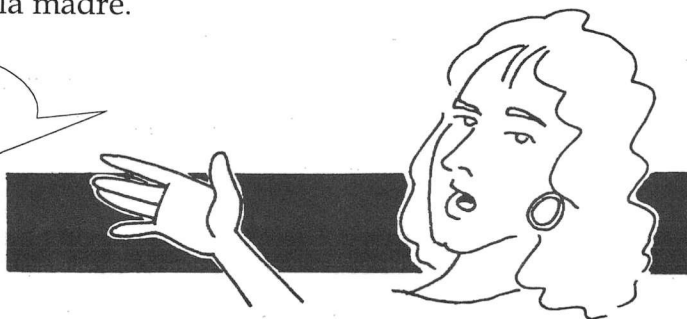


Estos derechos ahora solo se les da a las madres, con la idea que son las mujeres las encargadas de la crianza y no a los dos por igual, como co-responsables de la familia.

Si avanzamos en esos cambios, habrá menos discriminación entre hombres y mujeres para ejercer sus derechos y asumir las responsabilidades como padres y madres.

En busca de esa igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es que se logró que se aprobara una ley para que, si el padre reconoce a un hijo o hija tenido fuera del matrimonio, necesite la autorización de la madre.

Antes lo podía hacer sin autorización de la mujer.



En nuestro país existen muchos hijos e hijas que no conocen o no son reconocidos por el padre.

Es un derecho de toda niña y niño conocer quién es su padre y asegurarle los deberes que éste tiene con él o con ella.

El **PIOMH** propone la mejora de los trámites jurídicos para el reconocimiento de la paternidad. Hoy en día hay pruebas especiales que permiten saber, a ciencia cierta quién es el padre. Esta prueba se llama ADN, y se logró una ley para que esta prueba se pueda utilizar en las investigaciones de paternidad.

Esta nueva ley coincide con la propuesta del **PIOMH** para que la co-responsabilidad no se quede en palabras, sino en un derecho que se puede hacer valer.

Cuando las parejas se separan, la co-responsabilidad con los hijos e hijas no se acaba. Por eso es muy importante la acción que propone el **PIOMH** de que se le garantice a los hijos e hijas una pensión justa y adecuada.

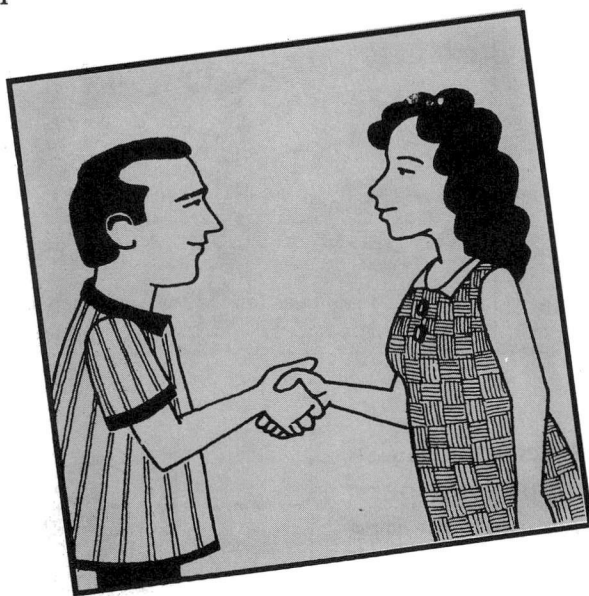
Los niños y niñas tienen derecho a una pensión justa que les permita disfrutar de una vida digna, un techo, alimentación, vestido, atención en salud, educación y recreación como base.

Por eso hay que impulsar un proyecto de ley que reforme la Ley de Pensiones Alimenticias.

La propuesta del **PIOMH** es:

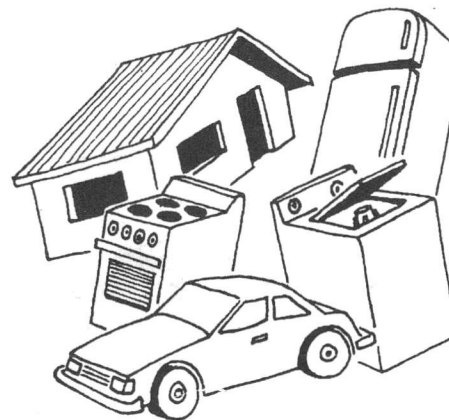
- que se fije un porcentaje mínimo del salario y los recursos con que cuentan las personas que deben pagar la pensión.
- también se está impulsando que se pueda cobrar la pensión alimenticia aunque la persona esté en otro país.

Para que se cumpla con la fijación de pensiones justas y adecuadas es necesario que las personas encargadas de fijar las pensiones contemplen el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por eso una acción importante del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia es la capacitación del personal responsable de fijar las pensiones.



La co-responsabilidad entre los que integran una familia, y la co-responsabilidad entre el padre y la madre para con los hijos e hijas permite superar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y abrir las oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.

En la relación de una mujer y un hombre (una pareja), hay derechos que deben disfrutar por igual, sin discriminación.



En la relación de pareja se adquieren cosas, bienes. A todo eso se le llama **bienes gananciales** porque se adquieren durante el matrimonio o la unión libre legalmente reconocida.

El **PIOMH** propone que se modifique el artículo 41 del Código de Familia, para que la comunidad de bienes gananciales -fruto del esfuerzo personal de los cónyuges- surja al iniciarse el matrimonio y sea irrenunciable.

Esto significa que, desde el momento en que la pareja se une se reconozca el derecho que tienen, tanto ella como él, a la mitad del valor de los bienes que se compran.

¿Qué es lo que pasa ahora?: que durante la unión, muchas veces uno de los dos dispone de los bienes sin consultar y sin autorización de la otra parte.

Por eso es necesario modificar la ley para que, durante el matrimonio, no se vendan los bienes que se han conseguido con el esfuerzo común de la mujer y el hombre.

También se propone que es un derecho al cual no se puede renunciar.

Ninguno de los dos puede renunciar al derecho que tiene sobre la mitad de las cosas.

Esto permite establecer relaciones justas y que el esfuerzo conjunto sea reconocido por igual.



Las situaciones que llevan a que la pareja se separen son muy variadas.

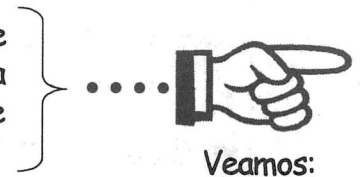
El **PIOMH** promueve y apoya un proyecto de Ley presentado en la Asamblea Legislativa para que, si se enfrenta una situación de conflicto en la pareja, se solicite al juez que ordene o autorice la salida de cualquiera de los cónyuges, no solo cuando se pide el divorcio, sino también cuando se solicite una separación judicial.

En la medida que avancemos en eliminar las relaciones injustas y de discriminación entre hombres y mujeres en la familia, profundizamos nuestra democracia, porque ahí aprendemos y practicamos, todos los días, nuestros derechos y el respeto al derecho de los demás.

¡Todas y todos démosle seguimiento a estas propuestas!



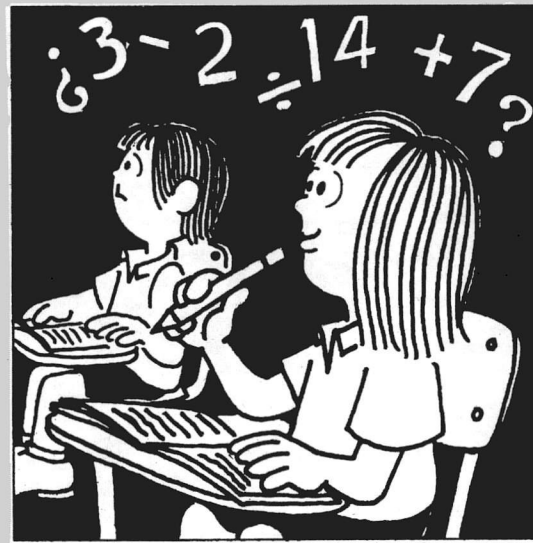
Pero no solo en el espacio de las familias se están dando avances y propuestas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Veamos:

3. Educación

En igualdad,
crece la oportunidad



La educación es un valor y un derecho muy importante para nuestro pueblo, hemos invertido muchos esfuerzos y recursos para que todas las personas puedan estudiar y formarse.

Nuestro sistema educativo se basa en la igualdad de oportunidades de todas las personas a estudiar, a aprender. Por eso la enseñanza pública en nuestro país cubre todo el territorio nacional.

En nuestro país se ha hecho un esfuerzo muy importante para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres que se transmite en el sistema educativo a través de los valores, formas de comportarse, creencias que se enseñan.

En los nuevos textos educativos podemos ver avances muy importantes. Pero todavía se reproducen en algunos textos los papeles tradicionales para hombres y mujeres. Veamos unos ejemplos:



En los centros de enseñanza, aprendemos a leer, sumar, escribir, aprendemos oficios, profesiones.

Pero no solamente eso, también aprendemos valores, formas de comportamiento, creencias, reglas y principios que ordenan y guían la convivencia entre las personas.

- MUJERES**
- costureras
 - enfermeras
 - peluqueras
 - secretarias
 - repcionistas

- HOMBRES**
- carpinteros
 - médicos
 - electricistas
 - taxistas
 - futbolistas

En 1984, Costa Rica ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 10 dice que se elimine todo lo que signifique darle una ocupación distinta a la mujer o al hombre por ser de diferente sexo.

En 1990, avanzando en la igualdad de oportunidades se logra la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, conocida como Ley de la Igualdad Real, prohibiendo que se asignen papeles desiguales para hombres y mujeres.

Estos avances son muy importantes porque antes la sociedad definía las profesiones y los oficios que eran para los hombres y los que eran para las mujeres, discriminando a las personas en el sentido de que no podían escoger y desarrollarse en todos los campos por igual.

Otro esfuerzo para que el sistema educativo se convierta en una herramienta para formar bases sólidas en todas las personas, para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, es el que se plantea el Ministerio de Educación Pública que propone el reto de eliminar todo lo que discrimine a las personas por ser de sexos distintos. Es lo que se llama **eliminar la discriminación por razones de género**.

Se ha avanzado mucho, pero todavía el **PIOMH** señala que debemos avanzar más para eliminar la reproducción que se hace de los papeles tradicionales para mujeres y hombres que es uno de los orígenes de la desigualdad y desventaja entre los sexos.



En el **PIOMH** se propone una serie de acciones que se están desarrollando en las distintas instituciones educativas, como el Ministerio de Educación Pública, las Universidades, el Instituto Nacional de Aprendizaje, para que las diferentes necesidades de mujeres y hombres se traten en los contenidos de la enseñanza y en las ofertas educativas.

Es así como se está haciendo todo un esfuerzo con el personal docente y administrativo, con las personas responsables de hacer los programas educativos, para que se capaciten en desarrollar una educación y formación profesional que garantice el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

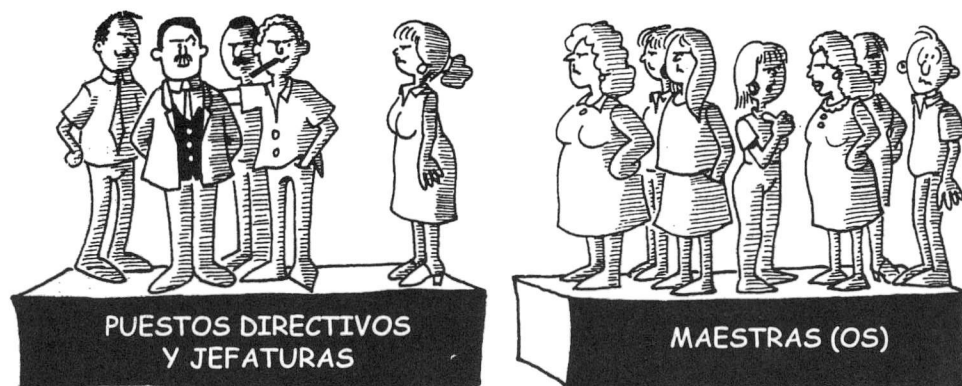


Para reforzar este propósito, se ha propuesto revisar los contenidos de los cursos de la Facultad de Educación para que las profesoras y profesores que se formen puedan transmitir valores, comportamientos, actitudes que no discriminen a mujeres y hombres en sus derechos a la igualdad de oportunidades.



El trato en el aula que tiene la profesora o profesor con las niñas y niños es muy importante para no discriminar a nadie. Por medio del **PIOMH** se han desarrollado materiales didácticos e instrumentos para que el personal docente pueda reconocer y superar el comportamiento y el trato diferenciado que se da con mujeres y hombres.

Es así como se está logrando cambiar contenidos y valores que discriminan a hombres y mujeres asignando profesiones por ser de un determinado sexo, todavía en nuestro país, la misma profesión de docente, se ve más femenina que masculina.



Esta situación expresa la idea que todavía existen papeles asignados a cada sexo.

El **PIOMH** propone desarrollar campañas entre el personal docente para favorecer que mujeres y hombres tengan igual oportunidad para ocupar los puestos de dirección y decisión.

También en el **PIOMH** se han propuesto acciones muy concretas para que las necesidades específicas de las personas se tomen en cuenta y no haya discriminación. Es así como se está promoviendo la participación de las mujeres en los **deportes**.

En nuestra sociedad, las condiciones y el tipo de deportes que se impulsan no favorecen a que las mujeres se integren, ni se dan otras actividades deportivas que permitan una mayor participación femenina.

Para eso propone a un conjunto de instituciones como el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, revisar los programas de educación física, para que el sistema educativo ofrezca más oportunidades a las mujeres para desarrollar su capacidad deportiva.

También el **PIOMH** impulsa los programas de **educación para mujeres adultas**, tomando en cuenta sus necesidades y sus posibilidades. El Ministerio de Educación Pública ofrece actualmente alternativas para las personas adultas que no estudiaron o no terminaron los estudios.

A las mujeres adultas que están en esa situación, se les hace muy difícil aprovechar estas alternativas por las responsabilidades en la crianza de las hijas e hijos, por el cuidado del hogar, responsabilidades que no tienen horario fijo.

Por eso propone elaborar ofertas educativas que tomen en cuenta las necesidades y limitaciones que estas mujeres tienen, para que puedan hacer o terminar sus estudios, creando así más igualdad de oportunidades.

Otra situación, en la que el **PIOMH** propone acciones, es la de las adolescentes embarazadas o **madres adolescentes**. Muchas de ellas abandonan los estudios porque no tienen facilidades en los centros educativos que les permita atender su condición de embarazadas o madres.



Se están tomando medidas para apoyar a estas mujeres para que puedan terminar sus estudios en un ambiente sano y tengan la oportunidad de seguirse educando.



Nuestro país está formado por grupos de personas con culturas, costumbres e idiomas distintos.

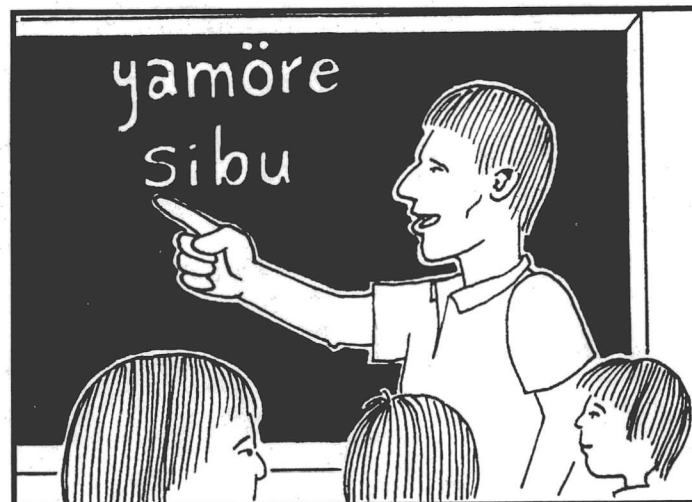
Mucho de la riqueza de esas culturas, costumbres e idiomas no han formado parte importante del sistema educativo.

El sistema educativo, no toma en cuenta las diferentes costumbres, valores y maneras de vivir de los distintos grupos culturales que conforman la población de nuestro país. Se siguen imponiendo valores, costumbres e idiomas.

A lo largo de los años se ha ido avanzando en el rescate y respeto del aporte de todos los grupos culturales. Por ejemplo, el derecho de educarse en el idioma propio y reconocer las costumbres de cada zona y grupo cultural.

El **PIOMH** está impulsando planes educativos para que cada vez más se incorpore y se conozca la realidad particular de todos los grupos culturales que forman nuestra nacionalidad.

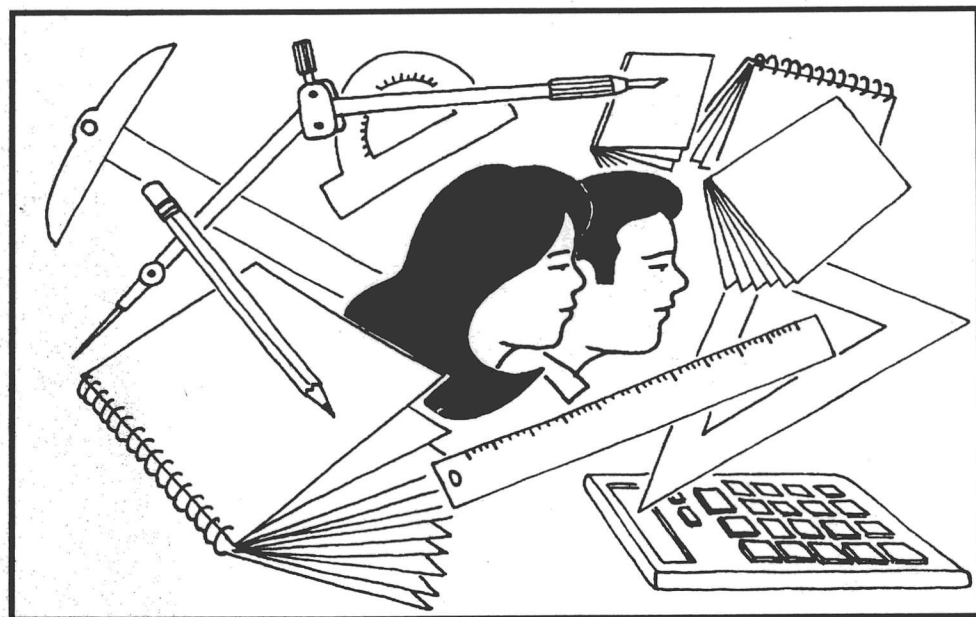
Para ello se están proponiendo programas de formación de educadoras y educadores afrocaribeñas, indígenas y campesinas, para que sean las propias personas de los distintos grupos culturales las que eduquen desde su cultura, valores y costumbres, fortaleciendo su grupo cultural y enriqueciendo la cultura nacional.



A través de la **educación** es que se forma y transforma la cultura de un pueblo; es decir, las creencias, los valores, los principios, las costumbres.

A través del sistema educativo aprendemos, reforzamos y reproducimos, principios, valores y reglas de convivencia entre todas las personas. La educación permite a un pueblo desarrollarse, porque permite a todas las personas formarse para el desempeño de diferentes funciones en la vida.

Un sistema educativo basado en la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres nos permite avanzar en un futuro sin discriminación, y sin violencia, con más oportunidades para enfrentar los retos del futuro.



4. El trabajo

.....

Diferentes necesidades pero
igualdad de oportunidades



¿Ustedes creen que hay igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el empleo?

¿Las diferentes necesidades que tienen mujeres y hombres son tomadas en cuenta?



Hoy, la situación ha cambiado, cada vez más mujeres realizan trabajos asalariados. Las razones de este cambio son varias:

- Porque la situación económica ha cambiado
- Porque hay más mujeres con estudios
- Porque se ha ido cambiando de mentalidad, las mujeres participan más en los espacios públicos.
- Porque se ha ido avanzando en la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

La participación de las personas en el trabajo asalariado, ha partido de la división sexual del trabajo. Es decir, de que los hombres tenían la responsabilidad de mantener la familia económicamente y las mujeres la de ocuparse de la casa y de criar las hijas e hijos.

Con esta idea se divide el trabajo de las personas por su sexo: los hombres trabajan en la calle, en el espacio público y las mujeres en la casa, en el espacio privado.

Pero las mujeres entraron al mundo del trabajo asalariado en una situación de desventaja. Con la idea de que hay trabajos para hombres y otros para mujeres, los trabajos de las mujeres tienen salarios más bajos.

El trabajo de las mujeres se valora como una "ayuda" económica a la casa, se le da menos valor. Si vemos con detenimiento, la mayoría de los trabajos que desempeñan las mujeres son de ayuda, de asistentes.



Hoy en día se ha avanzado mucho en cambiar esa manera de ver y valorar el trabajo asalariado de las mujeres y de los hombres. Pero todavía tenemos que cambiar las leyes que se hicieron con esa idea. Veamos:

El **Artículo 87** del Código de Trabajo prohíbe contratar a las mujeres para trabajos "insalubres, pesados y peligrosos, física o moralmente". Como ven, en este artículo, a las mujeres se le asignan los trabajos que pueden o no pueden hacer, limitando su derecho de trabajar, y no reconociendo que las mujeres toda la vida hemos realizado ese tipo de trabajos.



El **PIOMH** promueve un proyecto de ley que plantea eliminar esa prohibición por ser mujeres y que las trata igual que a menores de edad. Con este proyecto de ley se quiere que este tipo de condiciones de trabajo cuente con normas laborales que protejan la salud, la seguridad y la dignidad de todas las personas, sin discriminar por razones de sexo.

La reforma al Código de trabajo mantiene la prohibición de hacer trabajos insalubres, pesados y peligrosos a menores de 18 años independientemente de su sexo.

En el **Artículo 90** del Código de Trabajo, sobre el trabajo al aire libre -en la calle- dice que es prohibido para mujeres solteras menores de 18 años y para hombres menores de 15 años.

Como ven se está discriminando por edad, estado civil, y por ser hombre o mujer.

El **PIOMH** propone y apoya un proyecto de ley para que se modifique esta prohibición por razones de sexo y edad. Propone una ley que proteja los derechos de todas las personas, sin discriminación.

Otra propuesta de ley muy importante que apoya el **PIOMH**, es la reforma del **Artículo 104**, sobre la jornada de trabajo, salarios, descanso y días feriados de las **trabajadoras domésticas**.

Este grupo de trabajadoras no disfrutaba de los derechos que el resto de la población asalariada. La desvalorización de este trabajo, discrimina a estas trabajadoras al no poder disfrutar de los derechos reconocidos para otras y otros trabajadores.

La Asamblea Legislativa discute una reforma legal que propone:

- Una jornada de 9 horas, con una de almuerzo.
- El salario mínimo establecido.
- Que el alojamiento y la alimentación se cuente como salario en especie para efectos legales.
- Un día de descanso a la semana
- Los días feriados establecidos, el derecho a disfrutar la jornada completa. En caso de que acepte trabajarlos recibe el pago extraordinario.

En el campo del empleo, como vemos particularmente las mujeres entraron bajo una situación de desventaja, porque la sociedad estaba organizada para que fueran los hombres los que hacían el trabajo con paga y fuera de la casa.

Las condiciones para el trabajo asalariado estaban hechas por y para los hombres.



En cuanto a las necesidades y funciones específicas de las mujeres, como la maternidad, se ha tenido que recorrer un largo camino para que se reconozcan sus derechos de cumplir con sus responsabilidades de madre sin perder su empleo o tener que dejarlo.

Se han hecho reformas de protección a la maternidad y a la lactancia que fueron aprobadas en la Asamblea Legislativa para que:

- Las madres que están amamantando dispongan de 15 minutos, cada tres horas, para dar de mamar, en el lugar de trabajo o afuera de él.
- Si ese horario no le conviene, puede disponer de media hora dos veces al día
- Si tampoco ese horario le conviene, puede disponer de una hora al día.

Para asegurar mejores condiciones a las madres, los patronos o patronas, que empleen a más de treinta mujeres, están obligados a acondicionar un espacio para que las madres puedan amamantar.

El embarazo todavía es un elemento de discriminación en algunas empresas y para algunos patronos-as.

El **PIOMH** propone modificar el *Artículo 94* del Código de Trabajo, para que se proteja a las trabajadoras cuando da aviso de su estado de embarazo.

Con el propósito de que no se discrimine a las mujeres por razones de maternidad y de avanzar en relaciones justas entre las personas, el **PIOMH** propone el desarrollo de sistemas de cuidado infantil para las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores en algunas instituciones del gobierno.



Esto nos permite avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para que todas las personas tengan acceso al trabajo asalariado en igualdad de condiciones. También permite fortalecer la corresponsabilidad con las hijas e hijos.

El **PIOMH** está impulsando un conjunto de estudios e investigaciones para que las necesidades y las condiciones particulares de las mujeres sean tomadas en cuenta en las políticas de empleo, en la oferta de capacitación y en la seguridad social y que estas mujeres estén cubiertas por el Seguro Social y el Seguro de Riesgos del Trabajo.

El **PIOMH** plantea la necesidad de avanzar en programas de capacitación y que realmente se valore el trabajo de la mujeres en las zonas rurales.



Desde siempre las mujeres han desarrollado un trabajo muy importante en la agricultura y en el mantenimiento económico del hogar. Hoy en día, las condiciones económicas en el campo han cambiado; muchas mujeres trabajan en empresas de productos no tradicionales, desarrollando diferentes actividades.

También por la situación económica, muchos hombres salen de su tierra a conseguir trabajo asalariado fuera y las mujeres se quedan a cargo del trabajo de la parcela.

La **capacitación y el crédito** para las mujeres del área rural ha sido muy difícil, con muy pocas oportunidades de formarse y conseguir crédito.

El **PIOMH** propone orientar el presupuesto del Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - PRONAMYPE- para fortalecer la capacidad empresarial y de crédito a las mujeres, en la zona rural y en la urbana.



También se busca capacitar a los productores y productoras rurales para que tengan mejores condiciones frente a la agricultura moderna.

La propuesta del **PIOMH** es seguir avanzando en eliminar la discriminación que existe en el empleo por la división del trabajo basada en la diferencia de sexo.

En este esfuerzo el **PIOMH** propone desarrollar un conjunto de acciones para superar una serie de obstáculos que enfrentan las mujeres en el avance de su carrera profesional: obstáculos culturales, educativos y personales.

Por eso se propone desarrollar mecanismos que ayuden a superar esos obstáculos para que las mujeres tengan mejores oportunidades en sus trabajos de pasar de niveles intermedios a altos cargos .

El **PIOMH** propone desarrollar programas de capacitación y motivación en el sector de la Administración Pública para que mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, lleguen a los puestos de decisión dentro de las instituciones.

Todas las personas tenemos el derecho de desarrollarnos plenamente en todos los campos.

- ¿Hay diferentes necesidades de salud entre mujeres y hombres?
- ¿Hay igualdad de oportunidades para la atención en salud?



Veamos...

5. La salud

.....

Atender las diferencias
es eliminar la discriminación





Para estar con salud hay que estar bien física y emocionalmente.

El sistema de salud de nuestro país tiene como objetivo el desarrollo de una **Atención Integral** en Salud para la población.

Esto quiere decir que se basa en reconocer el derecho que tienen todas las personas a:

- una atención médica para prevenir, detectar y tratar enfermedades.
- disfrutar de un ambiente limpio y sano
- tener una nutrición adecuada
- disfrutar de salud reproductiva
- estar satisfecho y satisfecha en la vida.

Somos diferentes pero iguales en derechos

Es responsabilidad de nuestro sistema de salud y de las distintas instituciones del Estado velar para que esos derechos se cumplan. Los y las costarricenses nos hemos preocupado por el desarrollo y bienestar de nuestro país en dos áreas fundamentales: Educación y Salud.

El modelo de salud basado en la Atención Integral, aparte de atender la enfermedad, trata de evitarla.



Esto quiere decir la prevención de enfermedades.

Para prevenir que la salud se deteriore, todas las personas debemos informarnos y educarnos.

La salud depende de cómo nos cuidamos personalmente, cómo nos cuidamos en la familia, en la comunidad y de las medidas para cuidar el país como un todo.



Todas las personas, tienen diferentes necesidades para tener una buena salud, Estas necesidades dependen de la edad, el sexo y el medio en que se vive.



El **PIOMH** se ha propuesto revisar las leyes para eliminar las discriminaciones y avanzar en incluir las diferentes necesidades de las personas para disfrutar de una salud integral en igualdad de oportunidades. Un paso muy importante es la reforma del **Artículo 21** de nuestra Constitución Política, que dice que *la vida humana es inviolable*.

El **PIOMH** propone que se incluya el derecho a la **integridad personal**. Esto es un avance muy importante porque da derecho a todas las personas de que se proteja y se respete por igual su integridad física, mental, emocional y sexual, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

El derecho a la vida y a la integridad de las personas es el fundamento de un sistema de atención de Salud Integral.



En el campo de la salud reproductiva el **PIOMH** se ha propuesto una serie de acciones, porque en este campo arrastramos muchas creencias, maneras de pensar y de valorar a hombres y mujeres basadas en la discriminación por el hecho de ser de un sexo o del otro.

El **PIOMH** propone cambios en el Reglamento de Esterilizaciones de tal manera que tanto hombres como mujeres tengan el derecho de tomar decisiones propias sobre su vida reproductiva en beneficio de su salud.



Por eso propone que las mujeres puedan decidir que las operen para no tener más hijos sin el consentimiento de su compañero o cónyuge.

El **PIOMH** propone avances para que en la Ley General de Salud, se precisen los derechos reproductivos y de salud sexual de las mujeres y hombres que nos permitan avanzar en la co-responsabilidad en este campo.

La maternidad y la paternidad es un hecho que es vivido de forma diferente por mujeres y hombres, pero las hijas e hijos deben ser asumidos con igual responsabilidad por ambos. El período de embarazo y lactancia es específico de la mujer, por eso hay un conjunto de leyes que protegen ese proceso. La discriminación está en darle toda la responsabilidad a la madre del cuidado de las hijas e hijos.

Esto discrimina, por un lado, a los padres de ese derecho y responsabilidad y a las mujeres, por otro, al determinarles el papel y la responsabilidad de cuidadoras de las hijas e hijos.

La reproducción es un campo en el cual debemos educarnos con mucha responsabilidad. Para esto el **PIOMH** plantea hacer campañas de información a la población y programas de capacitación, dirigidos a adolescentes, población adulta y el personal del sistema de salud en todos sus niveles.

Los objetivos de estos esfuerzos de información y capacitación están orientados a la prevención de las enfermedades, y a una mayor igualdad de oportunidades en la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres.



De esta manera, la información y la educación ayudarán a que la vida sexual de las personas sea satisfactoria y libre de riesgos, y que podamos decidir cuándo, con qué frecuencia queremos tener hijas o hijos.

El **PIOMH** propone acciones muy concretas, que permitan adecuar el servicio de salud a las necesidades específicas de las personas. Por ejemplo:

- Abrir espacios de consulta para adolescentes en las clínicas.
- Servicios especiales para adolescentes
- Se propone que se reglamente la adjudicación automática del Seguro del Estado a las hijas e hijos de madres adolescentes.
- Extender servicios especializados para las mujeres que están en la menopausia, incluyendo la capacitación.
- Crear los Comités Locales de atención de Adultas y Adultos Mayores.

Junto a lo anterior, el **PIOMH** también propone un conjunto de acciones para que las personas que trabajan en el sistema de salud hagan su trabajo con mayor eficiencia en esta dirección.

Entre ellas:

- Hacer una campaña sobre los derechos de las usuarias y usuarios de la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud
- Capacitar en el enfoque de atención integral de salud y en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en los diferentes niveles.

Por las ideas y manera en que se ve la relación entre hombres y mujeres, las mujeres están más expuestas a que no se les respeten sus derechos. Las mujeres requieren de servicios médicos frecuentes, por sus funciones físicas y están más expuestas a una atención no adecuada.

Por esto el **PIOMH** propone mecanismos más ágiles para que las mujeres puedan denunciar casos de abuso y de una mala atención médica.



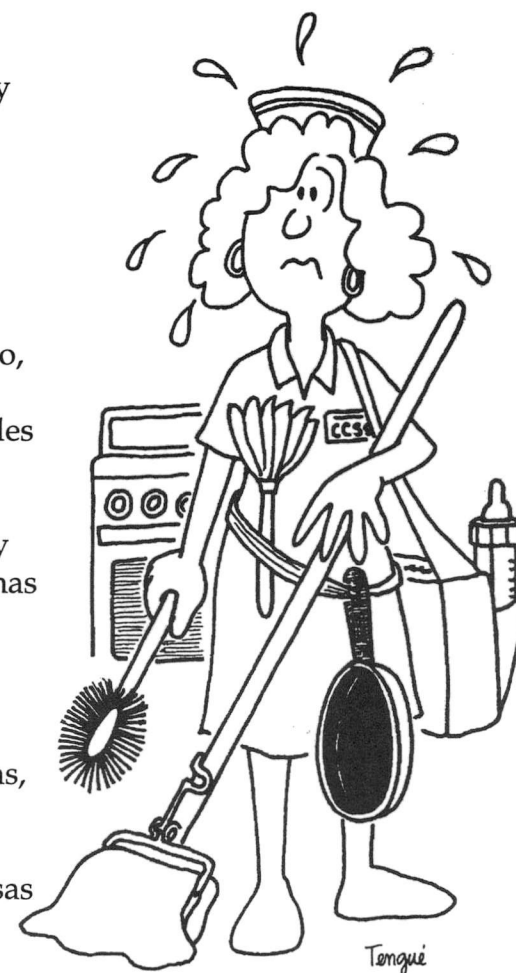
Dentro del concepto de atención integral de salud, la **salud mental** es fundamental para estar bien. Para que las personas gocen de una buena salud mental, necesitan tiempo para sí mismas, para hacer sus cosas, para pasear, descansar sin preocupación de otras cosas, ni de otras personas.

Por la división de trabajo y responsabilidades entre hombres y mujeres, las mujeres cuentan con menos posibilidades para cuidarse.

En la casa no tienen horario, y siempre están alertas para atender las necesidades de los demás.

El tiempo para descansar y preocuparse de ellas mismas es muy poco.

El no poder atender adecuadamente sus necesidades como personas, ha hecho que sean las mujeres las que sufran de más enfermedades nerviosas y emocionales.

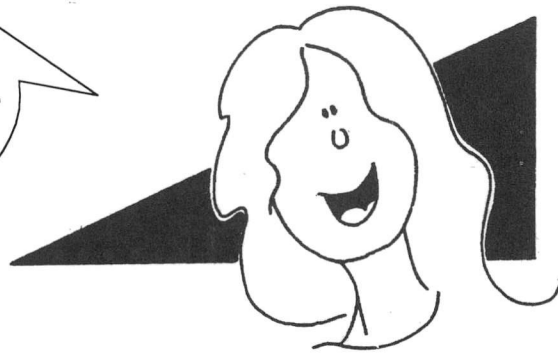


Para avanzar en este terreno en la igualdad de oportunidades el **PIOMH** propone el desarrollo de una serie de acciones. Por ejemplo:

- Que la Caja de seguro Social introduzca en sus programas el tema de salud mental, como un aspecto muy importante de la salud de las personas.
- Capacitar a los y las asistentes técnicos de Atención Primaria para orientar a la población en la importancia de la salud mental.
- También abrir espacios en los cuales las mujeres de todas las edades puedan disfrutar de un rato para ellas mismas. Por ejemplo: promover festivales artísticos para que las mujeres puedan expresar sus habilidades, crear casas de la mujer, donde puedan compartir con otras mujeres y recibir capacitación.

Todas estas acciones que propone el **PIOMH** nos permiten sentirnos más satisfechas con nosotras mismas, cuidarnos.

Al estar en mejores condiciones físicas y emocionales, vivimos más felices, tenemos una mejor calidad de vida y podemos regalar mas sonrisas.



En el campo de la salud, nuestro país tiene grandes avances tecnológicos, transplantes, equipos, un personal médico muy calificado. Pero... En el campo de la salud de las mujeres en específico, el **PIOMH** propone que debemos avanzar más, para lograr una mayor calidad de vida para todas las personas. Es así como se están desarrollando programas de investigación para incorporar las necesidades de las mujeres en el campo de la salud.



Todo este conjunto de cosas, nos permiten a todas las personas disfrutar de una vida mejor.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres pasa por eliminar las discriminaciones que hay en el espacio público y privado entre hombres y mujeres.

¿Son los medios de comunicación y la participación política importantes para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres? Veamos:

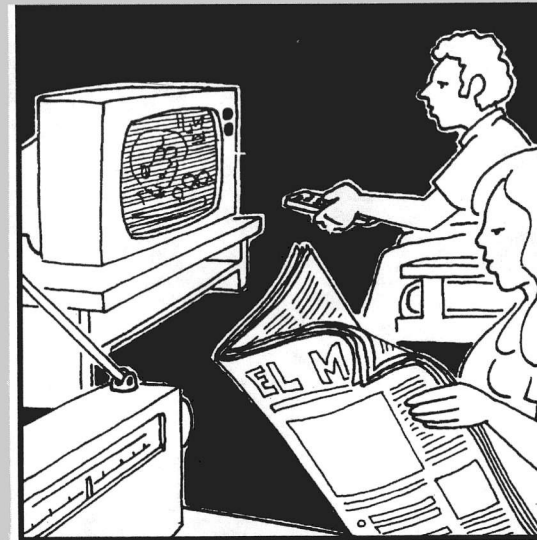


Veamos...

6. Cultura y Medios de Comunicación

.....

El espejo donde nos miramos



La comunicación a través de la televisión, la radio, los periódicos, el cine, revistas, los espectáculos crean imágenes sobre las personas, construyen modas, y forman opiniones sobre las situaciones.

En ese espacio público podemos ver como se dá una imagen de la mujer y del hombre, sobretodo en la propaganda, discriminando y desvalorizando una gran cantidad de tipos de hombres y mujeres.

Estas imágenes que día a día recibe toda la población, nos va formando una idea de cómo ser, de cómo debemos vernos y comportarnos.

Frente a esta situación, el PIOMH propone que en el Sistema Nacional de Radio y Televisión se difundan las imágenes, costumbres y situaciones del conjunto de las personas sin discriminación, como una acción concreta que nos permita avanzar en el reconocimiento y valoración de todas las personas.



También frecuentemente se presentan imágenes que transmiten la idea de que los hombres están en las decisiones importantes públicas y las mujeres en el espacio privado de la casa y la familia.

El **PIOMH** propone que se creen distintas instancias en este campo para ir eliminando la propaganda que lleva ese tipo de mensajes.

Cada vez hay mas mujeres participando en programas de los distintos medios de comunicación, su participación es sobretodo, en programas de temas para mujeres, consideradas de menor importancia para el país.

Por otra parte, muy pocas mujeres están en los puestos de decisión de los medios de comunicación.

Esta situación obedece a que las mujeres entran al espacio público con desventajas. Es por esto que el **PIOMH** propone varias acciones para que, en los medios de comunicación, la participación y el aporte de las mujeres se fortalezca.

...Construyamos ese espejo donde nos veamos todas y todos con igualdad de oportunidades...

Algunas de esas importantes acciones son por ejemplo:

- Mejorar el premio Angela Acuña Brown, que premie a los medios que dan programas orientados a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- Coordinar campañas que difundan la variedad cultural de nuestro país, resaltando el aporte de las mujeres.
- Hacer una campaña en los medios de comunicación sobre igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- También, apoyar y dar asesoría a organizaciones que participen o hagan redes de comunicación de mujeres.

El PIOMH compromete a los medios de comunicación a ser espacios donde se difunda y se practique la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres



Las mujeres y los hombres somos diferentes pero iguales en derechos. Entre más participen en igualdad de oportunidades los dos sexos, más oportunidad tiene la humanidad de avanzar en conocer y satisfacer todas sus necesidades.

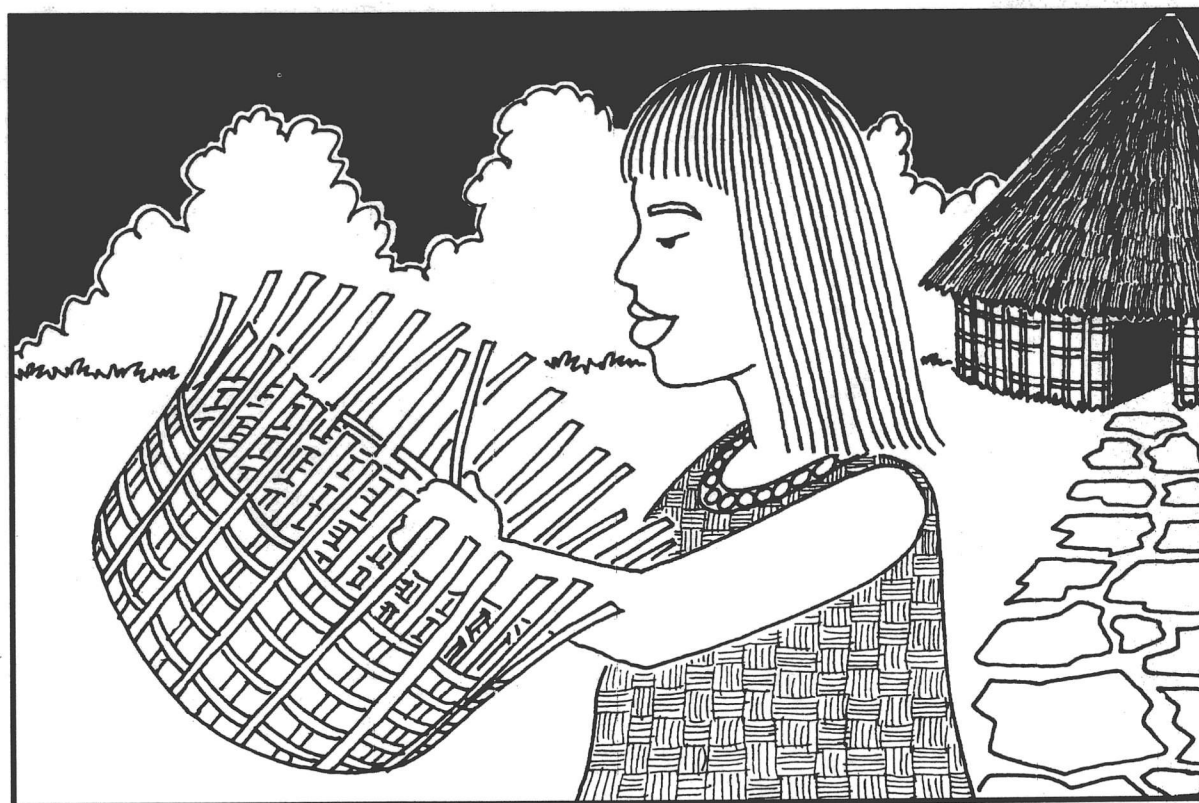
La **expresión artística, cultural y deportiva** es un campo excelente para que las personas expresen su visión del mundo y desarrollen sus cualidades personales.

Por el trabajo asignado a las mujeres y por la idea de que el tiempo de ellas debía estar dedicado al cuidado de la familia, han tenido menos oportunidades para desarrollarse en este campo. La creación, la formación artística, y deportiva, necesitan de tiempo personal para desarrollarlas.

Actualmente cada vez más mujeres participan en deportes, en el arte y en actividades culturales, pero es necesario desarrollar acciones para que se avance en crear mejores condiciones para motivar y reconocer el trabajo que se está desarrollando.

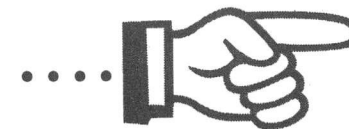
El **PIOMH** propone, por ejemplo:

- Que en las festividades locales, regionales y nacionales de las artes haya espacios para que las mujeres de los diferentes grupos étnicos expresen su arte.
- También que estos sean espacios organizados y administrados por las mujeres, para desarrollar toda su capacidad organizativa y que expresen su sentir particular.
- Motivar a las mujeres en la producción, selección de temas, apreciación y actuación en los Programas de Teatro Aficionado.
- En el deporte, promover el mejor uso de las instalaciones deportivas para el desarrollo de disciplinas deportivas por parte de las mujeres, como volibol, gimnasia, tenis de mesa, baloncesto.



Avanzar en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres ha sido un esfuerzo en todos los terrenos fundamentales de la vida. Superar la discriminación entre hombres y mujeres para desarrollarse plenamente como personas en todos los terrenos, ha sido un camino largo...

En este largo camino
¿Cree usted que hay
igualdad de oportunidades
para hombres y mujeres de
participar y decidir en política?



Veamos...

7. Política

.....

El derecho de decidir
en igualdad de oportunidades





En el espacio público se toman las decisiones que afectan a toda la población. Una de las situaciones de mayor discriminación entre mujeres y hombres ha sido en el terreno de la toma de decisiones y la participación política.

Nuestro país dió un paso fundamental cuando se reconoció el derecho al voto de las mujeres en 1949, con esto se le reconocía a las mujeres su derecho a decidir sobre el futuro de su país. Desde entonces a la fecha nuestro país ha seguido avanzando para que las mujeres se incorporen activamente en la vida política del país.

En 1990 se da la *Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer*. Ahí se obliga a los partidos políticos, en los artículo 5 y 6, a que definan mecanismos concretos para que las mujeres participen en sus órganos de dirección, para que haya mujeres en los puestos de elección popular y en los puestos de gobierno.

Esta ley fue necesaria, porque como sabemos tener el derecho no es suficiente, hay que crear condiciones y mecanismos para ejercerlo con igualdad de oportunidades.

El gran avance en el nivel educativo que ha tenido la mujer costarricense se manifiesta en su presencia y participación en los espacios políticos y públicos.

Pero en los puestos de dirección y toma de decisiones, en los puestos de poder, las mujeres en el país y a nivel mundial siguen con menos oportunidades para ejercerlos.

La toma de decisiones en todos los ámbitos fue un derecho reconocido a los hombres, discriminando a las mujeres. Hoy en día podemos ver, en todos los niveles de la vida pública, mujeres ocupando puestos importantes, pero su participación sigue siendo minoritaria en los altos puestos de dirección y toma de decisiones.

Para cambiar las costumbres, las creencias, la manera de sentir y crear espacios para que las personas puedan ejercer sus derechos, ha sido necesario que se dicten leyes, reglas y acciones que lo permitan. Por eso el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia ha desarrollado, desde 1995, el **Programa de Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres -PROCAM-** para impulsar su participación social y política.

Las mujeres en Costa Rica tienen una alta participación en las organizaciones sociales. Hay que fortalecerla y orientarla para que asuman también los altos cargos de responsabilidad y toma de decisiones.

El **PIOMH** propone fortalecer el PROCAM para:

- Capacitar a las mujeres en el liderazgo.
- Asesorar en la igualdad de oportunidades a organizaciones gremiales mixtas en el trabajo organizativo.
- Capacitar en igualdad de oportunidades a funcionarios y funcionarias de diversas instituciones, con el propósito de que más mujeres asuman los altos puestos de liderazgo y no se queden en los puestos intermedios.
- También brindar asesoría y capacitación a los partidos políticos.

Un avance ha sido el que muchos partidos han creado secretarías de la mujer en su estructura organizativa para organizar y tratar los asuntos de mujeres específicamente.

las secretarías y espacios para las mujeres permiten atender las necesidades específicas de las mujeres, pero no permiten participar en la toma de decisiones que nos afecta a todas las personas.

Por eso el PIOMH plantea que debemos avanzar en la participación, con igualdad de oportunidades, en toda la estructura organizativa.



Para que el derecho de participar en los altos puestos de decisión sea una realidad para todas las personas, debemos avanzar en mecanismos que lo hagan posible.

Por eso el **PIOMH** apoya el proceso de reforma del Código Electoral, para que la presencia femenina en la Asamblea Legislativa y en los gobiernos locales aumente. Esto quiere decir que por ley electoral se establezca una cantidad de mujeres en puestos elegibles que los partidos deben proponer en las papeletas de elección popular.

En todos los poderes e instancias del Estado se propone aumentar la participación de las mujeres en los altos puestos de decisión. En el Poder Judicial, avanzar en la participación de las mujeres en sus instancias superiores. En el poder Ejecutivo, programas de formación y asesoría al personal sobre la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y aumentar la cantidad de mujeres en los puestos de dirección.

El derecho a decidir es un derecho fundamental de todas las personas y debe darse la participación de mujeres y hombres en la solución a las diferentes necesidades en igualdad de oportunidad.

Esto permite avanzar en construir un país más democrático, mas justo y de mayor calidad de vida para todas las personas.

Somos diferentes pero iguales en derechos ●●●●●



En esa medida todas las personas participan en la tarea de construir un mundo mejor.



8. Medio ambiente

.....

lleno de oportunidades,
si le damos oportunidad



Para satisfacer nuestras necesidades, las personas nos relacionamos con otras personas y con la naturaleza. Esta relación entre las personas y con la naturaleza, sin discriminación y con igualdad de oportunidades, es lo que nos permite satisfacer plenamente todas las necesidades que tenemos.

Hoy en día, por todos lados, oímos sobre acciones, campañas, leyes para conservar los recursos naturales, para cuidar el medio ambiente. De la forma como logremos utilizar, aprovechar y cuidar los recursos naturales y en general el medio ambiente, dependerá que podamos tener una vida sana, satisfacer nuestras necesidades materiales y producir para tener los recursos económicos para el desarrollo de nuestro país.

El desarrollo de un país depende de la utilización que haga de sus recursos naturales y del cuidado de su medio ambiente. La utilización irresponsable de los recursos naturales, para sacar ganancias hoy, sin cuidarlos, sin pensar en el mañana, nos hace cada vez más pobres.

El equilibrio que se debe tener en la relación de las personas con la naturaleza para aprovechar sus beneficios y no destruirlos, es lo que se llama **Desarrollo Sostenible**.

Las personas vivimos de tomar y usar los recursos de la naturaleza; con ellos producimos nuestras riquezas y satisfacemos nuestras necesidades materiales. El "desarrollo sostenible" es la utilización responsable de los recursos naturales, para generar ingresos y beneficios tomando en cuenta las necesidades de hoy y del futuro.



.....
Saber utilizar las riquezas naturales y saber cuidarlas para satisfacer las necesidades de hoy y las futuras, es hablar de desarrollo sostenible.
.....

En la utilización y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, la participación de las mujeres y de los hombres no ha sido igual.

Las mujeres, han podido participar muy poco de los beneficios económicos que producen las riquezas naturales que tiene nuestro país. Los proyectos productivos han sido una actividad asignada a los hombres, en los cuales las mujeres han participado en una situación de desventaja y dependencia.

Frente a esta situación el **PIOMH** propone varias acciones para que todas las personas se beneficien de las utilidades que generan los recursos naturales y participen en su conservación.

Para abrir nuevas oportunidades, el **PIOMH** plantea el desarrollo de proyectos productivos, basados en un uso responsable de los recursos naturales para las mujeres.

También se propone dar asesoría técnica, financiera y legal y capacitación e información sobre comercialización y mercadeo de productos tradicionales y no tradicionales, así como servicios relacionados con el manejo responsable del medio ambiente.

Nuestro país tiene, en las actividades productivas del campo, una de sus mayores riquezas. Pero la participación de las mujeres se ha visto limitada por la falta de oportunidades para desarrollar sus capacidades y experiencia al asignarle generalmente actividades consideradas de apoyo o ayuda en la labor agropecuaria.



La capacitación, la asesoría, los créditos han estado dirigidos principalmente a los hombres, bajo la idea de que son los hombres los que hacen ese tipo de trabajo. Esto ha hecho que la gran participación que tienen las mujeres en la producción agropecuaria se de en una situación de desventaja

Esta situación no ha permitido una participación en igualdad de oportunidades de las mujeres, lo que ha limitado su posibilidad de generar más ingresos para ellas, sus familias y el país en general.

Por eso el **PIOMH** plantea una serie de acciones que permitan que las mujeres participen en las distintas actividades productivas del campo que tradicionalmente solo se le asignaban a los hombres.

Algunas de estas acciones son:

- Capacitación a las mujeres del área rural sobre sus derechos y sobre los pasos y trámites para poder tener un terreno.
- Capacitación en técnicas productivas, administración y mercadeo en campos como: ganadería, forestal, agricultura orgánica, plantas medicinales, pesca, utilización de desechos orgánicos...
- Campañas de información acerca de créditos y requisitos para obtenerlos.
- Elaboración de módulos de capacitación para los funcionarios y funcionarias de las instituciones del sector agropecuario y recursos naturales sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en estas actividades productivas.
- También propone revisar y ajustar las normas vigentes para la selección de beneficiarias y para la adjudicación de tierras por parte del IDA .

Somos diferentes pero iguales en derechos ●●●●●

El uso de tecnología, históricamente se asocia más a los hombres que a las mujeres. El **PIOMH** propone motivar a las mujeres para el desarrollo de tecnologías dirigidas al buen uso de los recursos naturales y el medio ambiente: lo que llaman la **biotecnología**.

**URGE RESCATAR
Y PROTEGER
LAS CUENCAS
HIDROGRAFICAS**



Cada día es más urgente el cuidado de nuestro medio ambiente y de los recursos naturales. Para ello es necesario que todas las personas participen, se capaciten, asuman la responsabilidad.

Muchas tareas de conservar un ambiente limpio, por la distribución actual de funciones entre mujeres y hombres, se le han asignado a las mujeres, particularmente el manejo de los desechos domésticos. Cada día más, los **desechos domésticos** se convierten en un problema y es solo con la participación del conjunto de las comunidades, en coordinación con las instancias públicas, que se puede solucionar esta situación.

Algunas acciones concretas que propone el **PIOMH** para enfrentar esta situación son las siguientes:

- Crear campañas locales para capacitar en el manejo adecuado de la basura.
- Hacer una campaña a escala nacional, sobre los problemas y riesgos que se dan, cuando esta basura se acumula.
- Establecer un premio nacional, para la comunidad más organizada para atender la recolección, tratamiento y reciclaje de la basura.



Una casa limpia, una comunidad limpia, nos asegura una mejor calidad de vida.



El **agua** en nuestra vida diaria es fundamental. El uso de este recurso natural es muy importante, en el hogar, la agricultura, en la industria.

En nuestras comunidades son las mujeres, por las funciones que se les han designado las que asumen la responsabilidad principal en el uso y manejo del agua para el consumo doméstico. Sin embargo, la participación de las mujeres en el control y toma de decisiones sobre este recurso es mínima.

El **PIOMH** propone las siguientes acciones para que las mujeres tengan más oportunidades de participar, en igualdad de oportunidades, en el uso y manejo del agua, que es fundamental para la vida:

- Capacitar a comunidades en el uso, manejo y prevención de la contaminación en ríos y quebradas, con una participación por igual de mujeres y hombres.
- También capacitar en la cloración y mantenimiento de la calidad del agua, en las regiones del AyA.
- Crear comités de conservación de cuencas hidrográficas en cada región administrativa del país, con participación de mujeres en los órganos de dirección.



Así como los recursos naturales nos dan la base para la vida, también causan desastres, inundaciones, sequías, terremotos. Para estas **situaciones de emergencia**, quienes tradicionalmente reciben capacitación y están en los espacios de decisión y organización son los hombres.

En los comités de emergencia se reproducen los papeles asignados a la mujer y al hombre, limitando a las mujeres a actividades de tipo doméstico y a los hombres las del control de la situación, que pueden atenderse con participación de todas las personas.

Por eso el **PIOMH** insiste en que participen por igual mujeres y hombres, para elevar la seguridad de las familias y las comunidades y lograr una respuesta más efectiva en las situaciones de emergencia.

Para conseguirlo, propone motivar la participación de las mujeres en las diversas actividades de los Comités de Emergencia. Para empezar propone dar cursos de capacitación para mujeres, sobre prevención y manejo de emergencias en 15 comunidades con alto riesgo.

Estas son algunas de las medidas que se han tomado para ampliar los beneficios a las mujeres rurales. Otro conjunto de medidas están en un **PIOMH** adicional, conocido como "PIOMHCITO" que es solo para el sector agropecuario y ambiental, en el que se avanza hacia una mayor igualdad de oportunidades.

El uso responsable de los recursos naturales y del medio ambiente debe generar beneficios para todas las personas y también para la naturaleza que nos rodea.



En la medida que avanzamos en eliminar la discriminación entre mujeres y hombres, la relación entre las personas cambian: de relaciones de dominación, de opresión, de dependencia, a relaciones de solidaridad, de respeto y de libertad.